

## SECCIÓN FORESTAL

Chitré, 27 de marzo de 2024.  
SEFOR - 074-2024

Licenciado

**LUIS C. PEÑA**

Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

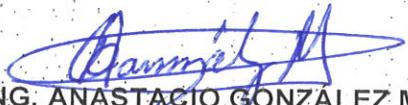
MIAMBIENTE - Herrera

E. S. D.

**Lic. Peña:**

Adjuntamos informe técnico SEFOR-011-2024, referente a la verificación en campo del Inventario Forestal (numeral 6.1.2), del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto: LOCALES COMERCIALES, cuyo promotor es XIUJUAN CHEN, a desarrollarse en el Paseo Enrique Geenzier (al lado de la fábrica ARCITEC), corregimiento de Chitré, distrito de Chitré, provincia de Herrera.

Atentamente,

  
**ING. ANASTACIO GONZALEZ M.**  
Jefe Sección Forestal  
MIAMBIENTE - Regional de Herrera.



## INFORME TECNICO SEFOR- 011- 2024

**MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:** verificar en campo el Inventario Forestal presentados en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto : LOCALES COMERCIALES, cuyo promotor es el señor XIUJUAN CHEN.

**LUGAR:** Calle Paseo Enrique Geenzier, corregimiento de Chitré cabecera (al lado de la Fabrica ARCITEC), distrito de Chitré, provincia de Herrera. Coordenadas de referencia UTM, 560857E / 880990 N.

**FECHA DE LA INSPECCION:** martes 25 de marzo de 2024.

### **PARTICIPANTES:**

- Camilo Caballero - Ingeniero Forestal -Sección Forestal.
- Jaime Saavedra – Técnico forestal- Sección Forestal
- Aritzel Fernández – ing. Ambiental – Sección de Evaluación Ambiental.
- Natalia Ivanova de Mendieta – Consultora Ambiental.

### **OBJETIVO:**

Verificar en el campo la información presentada en el inventario Forestal (Numeral 6.1.2) del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto: LOCALES COMERCIALES, cuyo promotor es el señor XIUJUAN CHEN.

### **ANTECEDENTES:**

El día 18 de marzo de 2024 en la Sección Forestal se recibió la Nota DRHE-SEIA-18- 2024, con fecha del 15 de marzo de 2024, remitida por el Licenciado Luis C. Peña, jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional de Herrera. Con la misma adjunta un CD que contiene el Estudio de Impacto Ambiental para qué se analice el inventario el Inventario Forestal plasmado en el numeral 6.1.2. Una vez revisado dicho inventario la Sección Forestal le da respuesta al licenciado Luis Peña (Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental) mediante la Nota SEFOR – 060-2024, en la misma se señala algunos aspectos que requieren ser aclarados como lo son; que profesional idóneo realizo el inventario y su número de Inscripción en el Registro Forestal del Ministerio de Ambiente.

Se le solicito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental que notificara a Sección Forestal el día de la inspección de campo para participar y verificar la información del Inventario Forestal.

## DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

- El día 26 de marzo de 2024, funcionarios de las Secciones de Forestal y Verificación del Ministerio de Ambiente de Herrera en compañía de la consultora Natalia Ivanova de Méndez, realizaron la inspección de campo para verificar visualmente las características dasométricas de los árboles existentes dentro del área a intervenir con el desarrollo del proyecto.
- Una vez en el sitio se hicieron las siguientes anotaciones:

## HALLAZGOS:

- En el predio donde se desarrollara el Proyecto se identificaron las siguientes especies de árboles; *Azadirachta indica* (Nim), *Manguifera indica* (Mango) y *Guazuma ulmifolia* (Guacimo).
- Existen árboles de estas especies que están bifurcados a una altura menor de 1.30 metros.
- Dentro del polígono del proyecto existen árboles de Nim (*Azadiracta indica*) que no se incluyeron en el inventario.
- Existen especies como Guarumo (*Cecropia peltata*), Marañón (*Anacardium occidentale*), y una palma de coco (*Cocos nucifera*), que están fuera del polígono.

## CONCLUSIÓN

- El Inventario Forestal presentado en el Estudio de Impacto Ambiental, numeral 6.1.2, para el desarrollo del proyecto denominado LOCALES COMERCIALES, no especifica la fórmula utilizada para el cálculo del volumen de los árboles, las unidades de medidas, coordenadas de ubicación de los árboles, no hacen una separación de los árboles que están dentro y fuera del polígono y de los árboles bifurcados a una altura menor a 1.30 metros del suelo.
- En el Estudio de Impacto Ambiental documento presentado no existe documento que acredite que el Inventario Forestal fue elaborado por un profesional idóneo en ciencias forestales, con registro forestal en el Ministerio de Ambiente, como lo señala el Artículo 8 de la Ley 1 del 3 febrero de 1994.

## RECOMENDACIÓN

**Remitir este Informe** a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, para que sea adjuntado al Expediente y se soliciten al promotor que haga las aclaraciones señaladas en las conclusiones de este Informe.

Realizado Por:	Refrendado Por:
<p><b>Camilo Caballero</b> Ing. Forestal Sección Forestal –Regional de Herrera.</p> <p></p> <p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA CAMILO ALBERTO CABALLERO MITRE MAESTRÍA EN C. AY. E. ENTALES C/ENF. M. REC. NAT. IDONEIDAD: 3.284-95-MOT</p>	<p><b>Anastacio González</b> Ing. Forestal – Jefe de la Sección Forestal –Regional de Herrera.</p> <p></p> <p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA ANASTACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MSTER. EN C. AY. E. ENTALES C/ENF. M. REC. NAT. IDONEIDAD: A.367-00-MOT</p>
<p><b>Jaime Saavedra</b> Tec. Forestal Sección Forestal –Regional de Herrera.</p> <p></p> <p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA JAIME D. SAAVE德拉 TEC. EN CIENCIAS FORESTALES. IDONEIDAD: 6.924-12</p>	

## ANEXOS

